



**Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

**La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley 41238 CD – UCR - FPCS** de los diputados Palo Oliver, Basile, Gonzalez, Bastia, Cándido y las diputadas Di Stefano, Espíndola, Senn y Orciani, por el cual se dona al "Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte" de la ciudad de Santa Fe una fracción de terreno de propiedad del gobierno de la provincia; **que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Comunales y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Dónase al "Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte" de la ciudad de Santa Fe (Personería Jurídica 569/42 - CUIT 30-67840674-6), una fracción de terreno de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia identificado bajo partida inmobiliaria N° 1011061337891535, el cual deberá ser objeto de mensura, previo a su escrituración, pero que se describe como parte de una mayor área (remanente) del Plano de Mensura N° 116868, Tomo 304 I, Folio 139, N° 845 12-01-72, Manzana 10.363, que mide aproximadamente 95 metros sobre calle Monseñor Rodríguez (0-E); 185 metros lindando con las Escuelas N° 27 y 0527 (N-5); 95 metros sobre calle P. de Espinosa (E-0) y 185 metros sobre calle C. E. Carranza (N-S), encerrando una superficie total de 17.575m<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO 2** - La donación se autoriza con el cargo de que el terreno sea destinado a la práctica de actividades deportivas, recreativas, sociales y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

culturales que lleven a cabo tanto los socios de la Institución, así como también de las distintas instituciones del barrio.

**ARTÍCULO 3** - La presente donación se efectúa en cumplimiento de la Ley 11592, Artículo 11, que preservará dicha fracción para la institución "Centro Infantil Deportivo Nuevo Horizonte".

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sala de la Comisión en Zoom, 23 de Septiembre de 2021.**

**FIRMANTES: LENCI - MAHMUD - REAL - BLANCO - BUSATTO -  
PULLARO - ESPÍNDOLA.**